

ACTA FINAL

DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA

En el cantón Patate, a los 31 días del mes de julio de 2026, de conformidad con el artículo 75 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022; comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por: Aguilar Rodríguez Jacqueline Mélida, Delegada de la Máxima Autoridad; Soria Araujo Víctor Hugo, Delegado de la Unidad de Talento Humano; y, Pullutasig Bonilla Christian Ivan, Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Patate, con el fin de suscribir el Acta Final de declaratoria de ganador dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua.; en estricto cumplimiento de la Normativa Legal vigente que regula el desarrollo del concurso, cumpliendo a cabalidad con nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos verificado la documentación pertinente del postulante con mayor puntaje, conforme consta en la presente Acta y en los reportes obtenidos de la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, para el cargo de Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua, según detalle a continuación.

ANTECEDENTES:

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición. "...El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos..."

Mediante Acta de Conformación del Tribunal de Méritos y Oposición, de fecha 29 de diciembre de 2025, se constituyó formalmente el Tribunal de Méritos y Oposición dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del cantón Patate, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 15 del *Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional*, expedido mediante la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento Nro. 130 de 19 de agosto de 2022. El Tribunal quedó integrado por la Abg. Jacqueline Mélida Aguilar Rodríguez, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad; el Ing. Víctor



Hugo Soria Araujo, delegado de la Unidad de Talento Humano; y el Abg. Christian Iván Pullutasig Bonilla, Responsable de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad, quienes asumieron las atribuciones establecidas en el referido Instructivo para la sustanciación del proceso de selección.

Mediante Oficio N° 236-RH-2026, de 29 de julio de 2026, la Jefatura de Talento Humano puso en conocimiento de la Abg. Jacqueline Mélida Aguilar Rodríguez, Ing. Víctor Hugo Soria Araujo y Abg. Christian Iván Pullutasig Bonilla, en su calidad de miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 del citado Instructivo, se efectuó la recepción, verificación y validación de la documentación física presentada por el postulante Danny Eduardo Sarango Guajala, confrontándola con la información registrada en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, verificándose que no existían observaciones, acciones u omisiones respecto de la documentación presentada y que la misma cumplía con todos los requisitos establecidos. Asimismo, se remitió el documento denominado "Puntaje Final Después de Validación de Documentos", en el que consta que el postulante obtuvo un puntaje final de 88,81 puntos, registrándose en la plataforma tecnológica como ganador del concurso; en consecuencia, se comunicó al Tribunal que, de conformidad con el artículo 75 del referido Instructivo y el cronograma oficial del proceso, correspondía proceder con la emisión del Acta Final de Declaratoria del Ganador del Concurso y Banco de Elegibles.

BASE LEGAL:

RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022

Art. 75.- Acta final de declaratoria del/a ganador/a del concurso y banco de elegibles.- El Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de dos (2) días posteriores a la presentación de la documentación de los/as postulantes, elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, señalando como ganador/a del concurso público de méritos y oposición al/a postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 74 de la presente norma.

El acta será puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien deberá a través de él/la Administrador/a del Concurso máximo hasta el siguiente día hábil de la emisión del acta final de declaratoria de ganador/a, publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; además de notificar al/la postulante declarado/a como ganador/a mediante correo electrónico registrado en su postulación, para que en el término de tres (3) días presente la documentación actualizada a la que se refiere el



artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, en la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces.

Adicionalmente, el “Acta Final” será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

El banco de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la publicación del acta final.

ACTA FINAL:

Cumpliendo cabalmente con nuestra responsabilidad, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado detenidamente todo el expediente del concurso de méritos y oposición y la documentación presentada por el mejor puntuado, en referencia a los reportes cargados a la Plataforma Tecnológica de concursos de la DINARP.

De acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes cargados en la Plataforma Tecnológica de concursos de la DINARP, el concurso se ha desarrollado con toda transparencia cumpliendo con lo determinado en la normativa, es así que no existe omisión alguna o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación o cause gravamen irreparable o influya en la decisión final, no existiendo causal alguna de las previstas en el artículo 79 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

En este sentido este Tribunal de Méritos y Oposición, DECLARA a:

SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO como GANADOR del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua, con una puntuación final de **88.81 (Ochenta y ocho con 81/100)**;

Así también declaramos que no existen banco de elegibles dentro de este proceso.

Conforme lo determina el Puntaje Final después de la validación de Documentos.



PUNTAJE FINAL DESPUÉS DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE	CÓDIGO:	DINARP-0041		
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.226,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	115. 5.1.01.05.01.01				

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES			A.A.FIRMATIVAS	ENTREVISTAS	PUNTAJE TENTATIVO FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS				
1	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	16.00	61.98	6.21	0.00	4.62	88.81	Ganador



RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO:

Página 1/ 1

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Este Tribunal dispone que la presente acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, a fin de que proceda a publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos - DINARP y, en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD

Aguilar Rodríguez Jacqueline Mélida
C.C.: 1803729837



DELEGADO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Soria Araujo Víctor Hugo
C.C.: 1500314016 20

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE

Pullutasig Bonilla Christian Ivan
C.C.: 1803431764

